



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2015

Res. H. N° 0408/15

Expte. N° 4.096/15

VISTO:

La Nota N° 0347/15 mediante la cual la Prof. Ana MÜLLER, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado "Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea" en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MÜLLER adjunta Certificado de Alumno Regular de la Maestría mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir el pago de la matrícula anual correspondiente al actual ciclo lectivo, aranceles, pasajes y/o gastos de estadía;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 015/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) para cubrir gastos en concepto de inscripción, traslado y/o viáticos, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/04/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Ana MÜLLER DNI N° 28.634.605, Jefe de Trabajo Prácticos Semi-Dedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos en concepto de inscripción y/o pasajes y/o viáticos, emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa